

Mora

MUNICIPIO DE TULUM
PROTECCIÓN CIVIL



Lic. Gilberto de los Angeles Gómez Mora
Coordinador de Protección Civil

ATENTAMENTE

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de febrero de 2021, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

LAVOP SA DE CV
"ENCANTADA"
SPA
LAV1609085JA
CARRETERA TULUM - PUNTA ALLEN LOTE 24 ZONA COSTERA.
TULUM, QUINTANA ROO.

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

Dirección: Secretaría General
Área: Protección Civil
MT/SG/CPT/1136/21
Tulum, Q. Roo, a 18 de febrero de 2021.

